



Resolución Gerencial General Regional N° 399 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 JUL. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008; los Informes N° 211, N° 274 y N° 297 -2009-GRC/GGR/OTIC de fechas 03 de junio, 06 y 17 de Julio de 2009 respectivamente emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Informe N° 123-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 16 de junio de 2009 emitido por la Oficina de Logística, Memorando N° 237-2009-GRC/ORPI de fecha 08 de Julio de 2009 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Memorando N° 1067-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de Julio de 2009 que adjunta el Informe N° 1022-2009-GRC/GRPPAT-OPT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro del marco de la ejecución del **Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**, con Código SNIP N° 80325, señala que se estableció como uno de los componentes principales, el equipamiento integral de cuatro aulas en Ventanilla con una capacidad de 25 personas cada una, destinadas a la capacitación de 5813 docentes, según los objetivos establecidos en el Perfil declarado viable;

Que, refiere la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la implementación de dichas aulas, requiere también la adquisición de materiales de instalación eléctrica y de red, los cuales no fueron contemplados inicialmente en el proyecto;

Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones sobre el requerimiento de adquisición de materiales de cableado eléctrico para el PIP **Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**, con Código SNIP N° 80325, refiere que "*pese a no haberse detallado en el perfil que sustentó su declaratoria de viabilidad, así como en el expediente técnico del proyecto, por su naturaleza y monto que representan, no implican cambios en los componentes y/o metas del proyecto declarado viable*"; y agrega que el costo de la adquisición no afecta la rentabilidad del proyecto ni altera las metas físicas ni el cronograma de ejecución del mismo;

Que, la Oficina de Logística, por el Informe de Vistos, señala que la Adquisición de Materiales de Cableado Eléctrico, solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para habilitar 04 Aulas en el Distrito de Ventanilla, dentro del PIP **Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao** según las especificaciones técnicas que la referida Oficina a definido, se encuentran enmarcados dentro de la Inaplicación del DL N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado en virtud al Artículo 3° numeral 3.3 inciso h) que señala: la norma no es de aplicación para "*...Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el catálogo de Convenio Marco*";



Que, por lo expuesto en el considerando anterior, la Oficina de Logística recomienda que al momento de efectuarse la contratación el área usuaria (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) deberá sustentar los precios estimados en su requerimiento a efectos de verificar que los mencionados precios no estén sobrevaluados;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atiende la cobertura presupuestal solicitada para la Adquisición de Materiales de Cableado Eléctrico y de Red, solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para el **Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**, teniendo en cuenta para ello lo expuesto por dicha Oficina que indica que el habilitador del requerimiento será la EG 2.6.7.1.2.2 del mismo proyecto Nemotécnico 0074 Cis 001, debido a que los componentes de esta EG han sido adjudicados con un monto inferior al Valor Referencial establecido, por lo que cuenta con saldos presupuestales;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Materiales de Cableado Eléctrico y Red para el PIP **Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao** con Código SNIP N° 80325; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las **Especificaciones Técnicas** del Expediente para la Adquisición de Materiales de Cableado Eléctrico y Red para el PIP **Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao** con Código SNIP N° 80325, con cobertura presupuestal en la Cadena de Gasto 2.6.7.1.2.2, sin modificación del presupuesto aprobado.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que al momento de efectuarse la contratación, tenga en cuenta lo expuesto por la Oficina de Logística en el sexto considerando de la presente resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

